

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ANDERSON RIVERA FAJARDO
Demandante:
500013110002-2017-00383-00

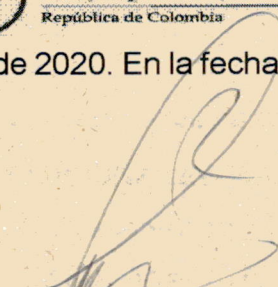


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

60

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de julio de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,


LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, **1.1 AGO 2020**

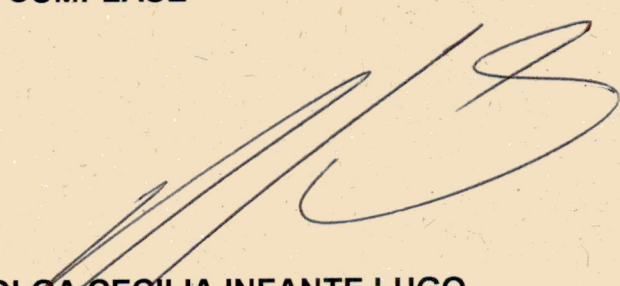
Previo a programar la audiencia de inventarios en este asunto, como es solicitado en memorial que antecede, a fin de evitar nulidades posteriores, se dispone requerir al apoderado de la niña VALERIA RIVERA RIVERA y de la señora LEANDRA YOVANA RIVERA MENDOZA, de cumplimiento a lo dispuesto en el aparte final del auto del 16 de agosto de 2019 (fl. 47), pues ante la existencia de un menor de edad, se le debe garantizar sus derechos prevalentes y superiores.

Igualmente se solicita la colaboración a los demás interesados en esta causa mortuoria.

Notifíquese el auto admisorio a las señoras Procuradora y Defensora de Familia, como allí se ordenó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUEGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 12 AGO 2020 Notificó el auto ante

las partes por anotación en el Estado Número 070

Firma Secretario 